

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 082

FECHA: SINCELEJO, 21 DE MAYO DE 2015

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2015-00135-00	RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS DEL CRISTO BARRIOS ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	20-05-2015	SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TERMINO DE 10 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA EL DEFECTO SEÑALADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA – SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	76-77	1
2	70-001-23-33-000-2015-00044-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	POPULAR	NORBAY SANTIAGO MORENO ROMERO Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES "ANLA" – AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A. – MUNICIPIO DE SINCELEJO – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"	20-05-2015	SE DENIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA EN LA PRESENTE ACCION, CONFORME SE MOTIVÓ EN LA PRESENTE PROVIDENCIA – SE ACEPTA LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA DE LA PARTE ACTORA, PRESENTADA POR ALFONSO SANTOS BACILIO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y DEL RESGUARDO INDIGENA CHINCHELEJO DE LA ÉTNIA ZENÚ, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE AUTO, SE ENTIENDE INTEGRADA A LA PARTE ACTIVA DEL PRESENTE PROCESO- SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	965-973	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario